Forcap

RESOLUCIÓN No. 007
(01 de octubre de 2024)

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

LA SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO del Distrito de Barrancabermeja en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y articulo 96 Ley 489 de 1996, y según la delegación proferida mediante el Decreto 006 del 05 de enero de 2024, en desarrollo de las funciones administrativas y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, éste Convenio de asociación se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con las entidades señaladas en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y se celebran de acuerdo a lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, la modalidad de selección se regirá de acuerdo a lo plasmado en el artículo 5 del Decreto 092 DE 2017 *"ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE ENTIDADES ESTATALES"* teniendo en cuenta los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política Nacional en donde dice "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones" igualmente se observara el deber de selección objetiva y el régimen de incompatibilidades e inhabilidades establecidos en la ley 80 de 1993 teniendo en cuenta que este Convenio de asociación.

1. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, determina que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un Acto Administrativo donde se justifique la modalidad de contratación.

2. Que se hace necesario suscribir un Convenio de asociación entre una entidad de naturaleza pública y una persona jurídica natural, a fin de desarrollar el siguiente objeto **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

3. Que las partes que suscribirán el Convenio de Asociación son **EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**, entidad pública del orden Distrital y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO – FUNDESMAG,** entidad sin ánimo de lucro, que, con el fin desarrollar el proyecto denominado **APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

4. Que el presupuesto determinado para la ejecución del Convenio de asociación asciende a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($1.193.817.150),** discriminados así: a) El DISTRITO aportará la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($835.672.000,00),** y **b)** el ASOCIADO aportará la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($358.145.150,00),** a fin de lograr cumplir el objeto del Convenio y sus alcances.

5. Que los estudios previos que soportan la contratación del mencionado objeto, podrán ser consultados en la Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento, y/o en la plataforma de secop II.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada y ordenar la celebración de un convenio de asociación entre el Distrito de Barrancabermeja y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO – FUNDESMAG** identificada con el **Nit 890270932-6,** representado para efectos del presente convenio por **GERSON JAHIR SILVA CADENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.567.717 expedida en Barrancabermeja, cuyo objeto contractual es **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

ARTICULO SEGUNDO: Que el convenio a suscribir tiene como valor la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($1.193.817.150),** de los cuales el aporte del **ASOCIADO** asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($358.145.150,00),** y el aporte total del **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($835.672.000,00),** a fin de lograr cumplir el objeto del convenio y sus alcances.

ARTICULO TERCERO: Los estudios previos correspondientes a la suscripción del Convenio de Asociación entre el **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO – FUNDESMAG,** podrán ser consultados en secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento y en la plataforma de Secop II.

ARTICULO CUARTO. – La presente resolución tiene vigencia a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Barrancabermeja,

ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Mayra Escalante		Octubre de 2024
Revisó y aprobó	Luz Daris Ospina Vivas – Profesional Universitario Grado I - Forcap		Octubre de 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			